

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios remitan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrá que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados en el orden correspondiente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al suscriptor. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Banco de España, admitiéndose solo recibos en las sucursales de traspaso, y descontando por la fracción de peseta que existe. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distame de los mismos lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre y citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4 de Diciembre)

### GOBIERNO DE PROVINCIA

Según comunicó á este Gobierno Pablo González, vecino de Santibáñez de Béjar (Salamanca), el día 3 del actual, y desde el pueblo de Trobajo de Arriba, le han desaparecido dos caballos, cuyas señas á continuación se expresan:

Encargo á la Guardia civil y autoridades que de mí dependan, procedan á la busca y ocupación de los caballos de referencia, dando cuenta á este Gobierno.

León 4 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,

**Antonio Cembrano.**

Señas de los caballos anteriormente citados

Uaor: Edad 7 años, elzado seis cuartas, pelo negro, crin corta, cola cortada, herrado de las cuatro extremidades, y el otro edad 4 años, seis cuartas y media de elzado, pelo castaño oscuro, crin corta, cola larga y herrado de las manos; tienen ambos en la quijada izquierda una marca de dos tijeretazos.

### CONSEJO PROVINCIAL

de Agricultura, Industria y Comercio

#### Circular

No habiendo remitido á estas Oficinas los Ayuntamientos que se mencionan en la adjunta relación, los cuestionarios de la Estadística

agrícola, apesar de tenerlos en su poder desde el día 28 de Febrero del año último, y habérselas recordado varias veces el cumplimiento de un servicio tan importante, sin que hasta la fecha lo hayan verificado, lo cual implica marcada desobediencia á las órdenes dimanadas de la autoridad; prevega á los Ayuntamientos morosos que si en el improrrogable plazo de ocho días no me remiten cubierto el cuadern de referencia, los impondré el máximo de la multa que establece el art. 184 de la ley Municipal, con lo que desde luego quedará comprometido, sin perjuicio de adoptar todas las resoluciones necesarias hasta conseguir quede cumplimentado el servicio de que se trata.

León 3 de Diciembre de 1906.

El Gobernador-Presidente,  
**Antonio Cembrano.**

Relación que se cita

Llamas de la Ribera  
Quintana del Castillo  
Santa Colomba de Somoza  
Villagón  
Bustillo del Páramo  
Cebrones del Río  
Destriana  
Laguna Dulga  
Bouar  
Yaldingueros  
Chozas de Abajo  
Santoveni de la Valdencia  
Vega de Infanzones  
Barrios de Luna  
Ponferrada  
Cabañas Raras  
Castillo de Cabrera  
Prianza del Bierzo  
Escobar de Campos  
Villamerín de Don Saicho  
Villamizar  
Campazos  
Campo de Villavieja  
Castrofuerte  
Corvillos de los Oteros  
Fresno de la Vega  
Santus Martas  
Balboa  
Boilango  
Ocabalos  
Camponeraya  
Caedín  
Corullón  
Fabero

### OBRA PÚBLICA

Provincia de León

Carretera de 3.º orden de la de Ojedo á Riaño á Saldaña

#### TROZO 1.º

RELACION nominal recabada de propietarios á quienes en todo ó parte se les ocupan fincas en el término municipal de Boca de Huérgano, con motivo de la construcción de dicho trozo de carretera.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca
1	Carretera de Ojedo á Riaño		
2	Las oras		
3	Calle		
4	Cabeza de riego		
5	D. Agapito Diez	Boca de Huérgano	Huerto cerrado
6	Paza		
7	D. Tomás Alonso	Idem	Idem
8	D. Machel Bonitez	Idem	Huerto sin cercar
9	D. Dimas del Hoyo	Idem	Prado regadio cercado
10	D. Vicente Gonzalez	Idem	Huerto cerrado
11	Calle		
12	Reguero		
13	Calle		
14	D. Domingo Lovano	Boca de Huérgano	Prado regadio cercado
15	Calle		
16	Cande domingo		
17	D. Domingo Rodriguez	Boca de Huérgano	Solar
18	Calleja		
19	D. Domingo Rodriguez	Boca de Huérgano	Solar
20	Calle		
21	Puente sobre el Esla		
22	Terrero común		
23	Camino real á Guardo		
24	Terrero común		
25	D. Bernabé Redo	Boca de Huérgano	Prado regadio
26	Camino real		
27	D. Manuel Bonitez	Boca de Huérgano	Prado regadio
28	Camino servidumbre		
29	D. Marcelino Puerto	Idem	Idem
30	Camino real		
31	Terrero común		
32	D. Hermenegildo Vaca	Idem	Idem
33	D. Facundo del Blasco	Idem	Idem
34	D. Juan Diez	Idem	Idem
35	Camino real		
36	D. Venancio Diez	Idem	Tierra escasa
37	D. Peter Alonso	Idem	Idem
38	D. Bárbara Puerta	Idem	Idem
39	D. Manuel de Hoyo	Idem	Prado regadio
40	D. Domingo Rodriguez	Idem	Tierra seca
41	D. Maria Puerta	Idem	Idem
42	D. Alejandro Alonso	Idem	Idem

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca
43	D. Venancio Díez.....	Boca de Huérgano	Tierra seca
44	» Félix Díez.....	Idem	Idem
46	Arroyo.....		
47	D. Dimas del Hoyo.....	Idem	Prado regadío
48	D. Agapito Díez.....	Idem	Tierra seca
49	» Cosma Puerta.....	Idem	Idem
50	D.ª Petra Alonso.....	Idem	Idem
51	Terreno común.....		
52	D. Bernabé Redo.....	Idem	Prado regadío
53	» Teodoro González.....	Idem	Idem
54	D.ª Juliana Benito.....	Idem	Idem
55	» Jacoba Alonso.....	Idem	Idem
56	Camino real.....		
57	D. Eduardo del Hoyo.....	Idem	Tierra seca
58	D.ª Dorotea Díez.....	Idem	Idem
59	Terreno común.....		
60	D. Agustín Rodríguez.....	Idem	Idem
61	Terreno común.....		
62	Camino.....		
63	D.ª Angel Villalba.....	Boca de Huérgano	Prado regadío
64	» Agustín Rodríguez.....	Idem	Idem
65	Rampa de servidumbre.....		
66	D. Bernabé Redo.....	Idem	Tierra seca
67	Terreno común.....		
68	D. Francisco del Hoyo.....	Idem	Prado regadío
69	» Domingo Rodríguez.....	Idem	Idem
70	Arroyo de Valdemoron.....		
71	D. Eduardo del Hoyo.....	Boca de Huérgano	Prado regadío
72	Camino real.....		
73	D. Bernabé Alonso.....	Idem	Prado regadío
74	D.ª María Puerta.....	Idem	Idem
75	D. Bernabé Alonso.....	Idem	Idem
76	D.ª Dorotea Díez.....	Idem	Idem
77	D. Juan Díez.....	Idem	Idem
78	» Vicente González.....	Idem	Idem
79	D.ª Gregoria Barrero.....	Idem	Idem
80	D. Bernabé Redo.....	Idem	Idem
81	» Julián Alonso.....	Idem	Idem
82	» Saturnino Dominguez.....	Idem	Idem
83	D.ª María Puerta.....	Idem	Idem
84	D. Francisco Vega.....	Idem	Idem
85	» Francisco del Hoyo.....	Idem	Idem
86	» Dimas del Hoyo.....	Idem	Idem
87	» Agapito Díez.....	Idem	Idem
88	» Santos Dominguez.....	Idem	Idem
89	D.ª Patricia Puerta.....	Idem	Idem
90	Terreno común.....		
91	D.ª Soteroína Dominguez.....	Idem	Idem
92	» María Puerta.....	Idem	Idem
93	D. Cosme Puerta.....	Idem	Idem
94	D. Angela Puerta.....	Idem	Idem
95	Terreno común.....		
96	Camino real.....		
97	D. Pedro González.....	Idem	Idem
98	Terreno común.....		
99	D.ª Patricia Puerta.....	Boca de Huérgano	Prado regadío
100	Rampa de servidumbre.....		
101	D. Marcelino Riego.....		Idem
102	Terreno común.....		
103	D. Domingo Rodríguez.....	Boca de Huérgano	Idem
104	» Marcelino Puerta.....	Idem	Idem
105	Terreno común.....		
106	D. Gregorio Puente Vega.....	Siero.....	Idem
107	» Francisco Riego.....	Idem	Idem
108	» Pablo Martínez.....	Idem	Idem
109	Arroyo.....		
110	Terreno común.....		
111	D. Gregorio Puente Vega.....	Siero.....	Prado regadío
112	» Pablo Martínez.....	Idem	Idem
113	» Francisco Riego.....	Idem	Idem
114	Terreno común.....		
115	D. Idefonso Vega.....	Siero.....	Prado seco
116	» Teodoro González.....	Boca de Huérgano	Prado regadío
117	» Santos Riego.....	Siero.....	Prado seco
118	» Idefonso Vega.....	Idem	Idem
119	» Ezequiel Fuerte.....	Idem	Idem
120	» Francisco Vega.....	Idem	Idem
121	Camino real.....		
122	Terreno común.....		

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según prescribe el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.  
León 27 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Combrasa.

**MINAS CADUCADAS**

Declaradas desiertas las tres subastas de las minas que á continuación se expresan, según en declarar franco y registrable el terreno que las minas comprenden, de acuerdo con lo que dispone el art. 100 del Reglamento de Minería vigente.

Número de expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término	Ayuntamiento	Número de fincas beneficiarias	Nombre del dueño	Vecindad
2.778	463 Ibriga.....	Hulla	Valderueda	Valderueda	100	D. Emilio Rodríguez de Caso.....	Borja
1.997	1.092 Clara.....	Idem	Montalegre.....	Villagatón.....	150	Sociedad anónima de Burgos.....	Burgos
3.116	1.069 Complemento.....	Idem	Idem	Idem	117	Idem	Idem
3.138	1.974 Sociedad.....	Idem	La Silva.....	Idem	92	Idem	Idem
3.019	1.375 Arcosilla.....	Idem	Idem	Idem	18	Idem	Idem
3.162	1.445 Manilla.....	Idem	Burgos.....	Paja de Gordo.....	81	D. José Rodríguez.....	León
1.338	1.068 Anillo.....	Idem	Idem	Alvarez.....	89	» Pedro Villa.....	La Robla
1.981	1.091 María del Olvido.....	Idem	Idem	Villagatón.....	24	Idem	Idem
2.014	1.093 Refundida.....	Idem	Idem	Idem	100	Idem	Idem
2.080	1.094 Ampliación á Refundida.....	Idem	Idem	Idem	93	Idem	Idem
3.197	1.378 5.ª Ampliación á Refundida.....	Idem	Idem	Idem	16	Idem	Idem
3.198	1.378 6.ª Ampliación á Refundida.....	Idem	Idem	Idem	38	Idem	Idem
3.198	1.378 7.ª Ampliación á Refundida.....	Idem	Idem	Idem	20	Idem	Idem
1.663	1.144 La Barquera.....	Idem	Sabero.....	Cisneros	13	D. Isidro Reyero.....	Cisneros
3.203	1.461 Laureana.....	Hierro.....	Astorga.....	Astorga.....	4	» Toribio Nieto.....	Valdeavieja

León 26 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Combrasa.

**ANUNCIO**  
Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir la renuncia presentada por D. José Fernández Estrada, vecino de La Cortina (Oviedo), del registro minero número «Princesa de Asturias», de 20 pertenencias de hierro, en término de Pinos, Ayuntamiento de San Emiliano, declarado cancelado su expediente núm. 3.540, y franco y registrable su terreno.  
León 26 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**

**EXTRACTO**  
DE LA SESION DE 31 DE OCTUBRE DE 1906

Presidencia del Sr. Bustamante  
Abierta la sesión á las once y media con asistencia de los Sres. Alon-

so (D. Eusebio), Alvarez Miranda, Argüello, Arias, Berjón, de Miguel Santos, Díez Gutiérrez, Fernández Balbuena, Pellarés, Rodríguez Sánchez, Alonso (D. Isaac) y Suárez Uriarte, leída el acta de la anterior sesión aprobada.

El Sr. Suárez Uriarte expuso su parecer de que se hiciera constar en el acta que se había visto con dictamen que en la sesión anterior fuere privado del uso de la palabra un señor Diputado sin motivo para ello.

El Sr. Bustamante rogó á los señores Diputados que no tomase acuerdo alguno en la proposición del Sr. Suárez, y propuso la aprobación del acta tal como está redactada, y así se acordó.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes.

**ORDEN DEL DIA**  
Manifestó el Sr. Presidente que en

la sesión anterior quedó pendiente la votación respecto así se tomaba el acuerdo de alzarse ó consentir la resolución del Sr. Gobernador, referente á la suspensión del acuerdo de esta Corporación, respecto á que la Presidencia vaya á la Asamblea de Diputaciones por cuenta de los fondos provinciales, y antes de entrar en la votación rogó que se desistiera, una voz que vió patente el espíritu de la mayoría; que hizo uso de la palabra para oponerse y censurar aquella resolución, no por el fondo del asunto, sino por la forma en que se realizó un acto que fué calificado con palabras gráficas por un Sr. Diputado, y terminó diciendo que iría á Barcelona, en representación á esta Diputación, sin ocasionar gasto alguno á la provincia.

En vista de lo manifestado por la Presidencia, el Sr. Alonso (D. Eusebio) retiró la proposición de que la Diputación se alzase de la resolución del Sr. Gobernador.

Salí del salón el Sr. Suárez Uriarte.

Se concedió un socorro de lactancia á José Martínez Álvarez, de Saelros.

Se dió lectura nuevamente al dictamen de la Comisión especial encargada de la reforma del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones.

El Sr. Argüello dijo que si se reproducía el dictamen, reproducía el cuanto había dicho en contra del mismo.

El Sr. Pallarés defendió el dictamen, diciendo que había pensiones concedidas fuera de Reglamento, y era necesario saber á qué atenerse para las solicitudes anteriores al Reglamento de 1905.

Insistió el Sr. Argüello en que los acuerdos adoptados debían respetarse, y de no admitirse esta enmienda, pedía votación nominal.

El Sr. Alonso (D. Isaac) pidió á la Diputación que aprobase el dictamen, y después de rectificar los señores Argüello y Pallarés dió la presidencia por sufriendo el dictamen este asunto, y fué aprobado el dictamen por ocho votos contra tres, en la forma siguiente:

**Señores que dijeron SI.**

Alonso (D. Isaac), Alonso (D. Eusebio), Arias, de Miguel Santos, Díez Gutiérrez, Fernández Balbuena, Pallarés, Sr. Presidente, Total, 8.

**Señores que dijeron NO.**

Álvarez Miranda, Argüello, Berjón, Total, 3.

Se dió lectura de la Memoria presentada por la Comisión designada para inspeccionar los Establecimientos de Beneficencia, en la que se proponen varias reformas.

El Sr. Argüello rogó que quedase sobre la Mesa otras veinticuatro horas para estudiarla, porque no había tenido tiempo para ello.

Se opuso el Sr. Alonso (D. Isaac), porque cree que es necesaria la discusión para dictaminar sobre el presupuesto. Dijo que forma parte de la Comisión de Hacienda cinco Sres. Diputados, y sólo han podido reunirse tres, no asistiendo el señor Argüello y otro Sr. Diputado, y rogó á la Presidencia que invite á estos señores para que asistan.

La Presidencia excitó el celo de los Vocales de la Comisión para que asistan.

El Sr. Argüello dijo que pertenecía á la Comisión de Hacienda desde que es Diputado, y siempre le han

viado en la Comisión y en el salón de sesiones defendiendo los dictámenes y los presupuestos artículo por artículo, y que en el año anterior no se aprobó el presupuesto formado por la Comisión, por una cuestión de conveniencia, optando la Corporación por el que forzó la Contaduría, echando abajo todos los esfuerzos de la Comisión de Hacienda.

La Presidencia rogó al Sr. Argüello que dando una prueba más de celo, borra las molestias que su frío en aquella época, pues á última hora su buena obra queda en las actas.

El Sr. Argüello, agradeciendo las indicaciones de la Presidencia, dijo que su resolución en este asunto es irrevocable, porque quedó muy rebajada su autoridad como Presidente de la Comisión.

El Sr. Pallarés manifestó que si esa cuestión de dignidad imposibilita al Sr. Argüello de asistir á la Comisión, esto significa la renuncia, y acciones que deba procesarse al nombramiento de otro Vocal.

Dijo el Sr. Argüello que esos cargos no son renunciables, pero que hace constar que no ha de volver á la Comisión de Hacienda, por considerarla inútil su presencia.

El Sr. Pallarés insistió en que se completase la Comisión, y a propuesta de la Presidencia fué designado el Sr. Díez Gutiérrez para completar la Comisión de Hacienda.

Al empezar la lectura de la Memoria (por segunda vez), asistió del salón los Sres. Argüello, Berjón, y Sánchez Fernández.

Después de la lectura, el Sr. Alonso (D. Eusebio) propuso un voto de gracias para la Comisión, manifestando su conformidad con lo que en ella se propone.

El Sr. Alonso (D. Isaac) dió las gracias por las inmerecidas alabanzas.

El Sr. Díez Gutiérrez mostró su conformidad con la Memoria y se extendió en consideraciones acerca de las reformas, y propuso que la Comisión que se designó para la renovación del contrato con la Sociedad de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul sea la misma que propone estas reformas, sin dejar por esto de nombrar al Inspector general de Beneficencia que propone en su Memoria.

El Sr. Alonso dijo que la modificación del art. 49 del Reglamento la supone conveniente para los intereses provinciales.

Entró en el salón el Sr. Sánchez Fernández y pidió se contase el número de Sres. Diputados, y no siendo suficiente para continuar la sesión, la suspendió la Presidencia por quince minutos, y transcurridos estos sin que concurriesen mayor número de Diputados, levantó la sesión, señalando para la orden del día de la inmediata, los dictámenes leídos que están sobre la Mesa.

León 5 de Noviembre de 1908.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

**OFICINAS DE HACIENDA**

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

**10 por 100 de aprovechamientos forestales CIRCULARES**

Resultando en descubierto con el

Tesoro por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por las cantidades que también se les figura, esta Administración ha estimado de su deber llamar la atención, por última vez, de los Sres. Alcaldes de los dichos Ayuntamientos, para que inmediatamente y sin excusa ni pretexto alguno, se sirvan disponer lo conveniente para que con la mayor urgencia se realice en la Tesorería de Hacienda el pago de la cantidad que les resulta en descubierto por el concepto expresado, pues en otro caso los perarán los perjuicios consiguientes.

León 30 de Noviembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

**Ayuntamientos que se citan**

	Cantidad	Pesetas
Ardón.....	41'69	
Barjas.....	20'80	
Benavides.....	121	
Barcelos del Camino.....	31	
Cacabelos.....	16'89	
Campo de Villavidel.....	56	
Componera y.....	0'40	
Carracedelo.....	98	
Castroindarra.....	149'60	
Cubillas de los Oteros.....	24	
Folgoso.....	9'60	
Garrate.....	90'50	
Gradefos.....	68'50	
Matadon de los Oteros.....	27'20	
Matalana.....	31'80	
Molinseca.....	39'50	
Oencia.....	281'90	
Ponferrada.....	52'50	
Prianza del Bierzo.....	45'50	
Puerto Domingo Flores.....	4'50	
Sanellos del Río.....	28	
San Andrés del Rabanedo.....	91	
San Esteban de Valdeusa.....	71'50	
Sobrado.....	32	
Soro de la Vega.....	10'40	
Torero.....	1'20	
Trebadelo.....	137'30	
Valdepolo.....	114	
Vega de Espioareda.....	59'50	
Vega de Valcarlos.....	252'50	
Villamizar.....	52'40	
Villamol.....	137'50	
Villamontán.....	30'50	
Villajilambre.....	37'40	
Villarejo.....	41	
Villasabariego.....	12	
Villasalán.....	162'50	

**Año de 1908-1904**

Arganza.....	18'40
Benavides.....	121
Carracedelo.....	110'40
Cincoas del Tejar.....	12'70
Cougosto.....	10
Coruñón.....	245'30
Cubillos.....	24
E. Burgo.....	104
Ezcoedo.....	0'80
Garrate.....	151'50
Laguna de Negrillos.....	30'20
Los Omañas.....	10
Matadon de los Oteros.....	27'20
Molinseca.....	52
Matanza.....	31'80
Oencia.....	281'70
Ponferrada.....	166'50
Prianza del Bierzo.....	45'50
San Esteban de Valdeusa.....	71'50
Sobrado.....	56
Valdemora.....	8'20
Valdepolo.....	169
Vega de Valcarlos.....	282'50
Villajilambre.....	34'20
Villazanzo.....	41
Villasabariego.....	12
Villasalán.....	162

**Documentos cobratorios**

Como no obstante lo dispuesto en circulares publicadas en los Boletines Oficiales de 5 y 18 de Noviembre último, para que los Ayuntamientos y Juntas periciales de la provincia remitieran los repartos de las contribuciones rústica y urbana y la matrícula de industrial, cuyo término de presentación ha transcurrido; y como quiera que son varios los que han dejado de hacerlo, esta Administración, en vista de la morosidad de las Corporaciones y Juntas aludidas, bien apear suya ve en el imprescindible deber de hacerlas saber que, con arreglo á lo establecido en el art. 81 del Reglamento de Territorial, han incurrido en la multa de 500 pesetas, que les ha sido comunicada por los anteriores circulares, la que tendrán que hacer efectiva la Corporación y Junta pericial, si a correo seguido no remiten los documentos expresados, sin perjuicio de que queden responsables del pago de los trimestres que por su culpa el Tesoro deja de cubrir á tiempo de los contribuyentes, por lo que no ha de bastar á extimir la responsabilidad apartada á los Ayuntamientos y Juntas periciales que limitándose á presentar los documentos, no persiguen la ultimación del servicio con la remisión de las matrices cubiertas para que puedan extenderse los recibos; de suerte que el Ayuntamiento que ha enviado ya los repartos de ambas contribuciones y la matrícula; y no lo ha hecho de las matrices cubiertas, está incurso en la misma responsabilidad, que esta Administración ha de hacer efectiva en la forma establecida para estos casos, conforme á la circular que publica el Boletín Oficial, del 30 de Noviembre del corriente año, que queda de nuevo reproducida por la presente; esperando que, tanto los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, como los demás individuos de la Corporación municipal y Juntas periciales, cooperarán á que los trabajos queden sin dificultad terminados inmediatamente, con el fin de que queden libres uno y otros de todo género de responsabilidades, dando con ello una prueba más del celo é interés por la ejecución de los servicios que á su iniciativa el Gobierno de S. M. les tiene confiado en la localidad como únicos representantes del Estado para estos servicios.

León 1.º de Noviembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alcaldía constitucional de Ceadras**

Para su examen, por quien le con venga; se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y el repartimiento de consumos, para el año de 1907.

Cuadros 2.º de Noviembre de 1908.—El Alcalde, *Marcelo Fernández*.

**Alcaldía constitucional de Valdeimbre**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial, ur-

hana y matrícula, para el próximo año de 1907, por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Valdevinbra 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Simaco González.

#### Alcaldía constitucional de Carracedelo

Quedan expuestos al público en la Secretaría, el padrón de cédulas personales y repartimiento de consumos para 1907: el primero por término de quince días, y el segundo por ocho, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Carracedelo 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, David Pérez.

#### Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Se hallan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de rústica, urbana y matrícula de industrial, para el año de 1907.

Los contribuyentes comprendidos en los mismos pueden examinarlos en dicho período y hacer las reclamaciones que crean justas.

Vega de Valcarlos 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Nicnorr Arias.

#### Alcaldía constitucional de Crámeses

Por término de quince días se halla al público en la Secretaría el padrón de cédulas personales para 1907, a fin de oír reclamaciones.

Crámeses 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bonifacio Miranda.

#### Alcaldía constitucional de Cea

Confeccionados los repartimientos de rústica, urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones; cuyos documentos han de ser registrados en el próximo año de 1907.

Cea 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bernardino Andrés.

#### Alcaldía constitucional de El Burgo

Están de manifiesto al público en esta Secretaría, por diez y ocho días, respectivamente, el padrón de cédulas y reparto de consumos, para el año de 1907, a fin de oír reclamaciones.

El Burgo 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Bañes.

#### Alcaldía constitucional de Ardón

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días, respectivamente, los repartimientos de la contribución por territorial y urbana, así como la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, para el año de 1907, a fin de que puedan los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean procedentes, en dicho plazo.

Ardón 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Ordás.

#### Alcaldía constitucional de Cacabelos

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1907, queda de manifiesto al público en Secretaría por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Cacabelos 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Urdasa.

#### Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeusa

Por término de diez días quedan expuestos al público para oír reclamaciones, los repartimientos de territorial y urbana para el año de 1907.

San Esteban de Valdeusa 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Víctor González.

#### Alcaldía constitucional de Valde Fresno

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del presente año.

##### Sesión del día 8 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Se abrió la sesión con asistencia de ocho Sres. Concejales.

Previa su lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones de los días 10 y 28 de Junio, y confirmados los acuerdos que la última contiene.

Acordó la Corporación que cuando el estado de fondos lo permita, se libre en suspenso a favor de la Junta municipal la cantidad de 30 pesetas por indemnización de gastos en la formación del reparto de consumos.

Igualmente acordó la distribución de fondos para el presente mes.

##### Sesión del día 15 de dicho mes

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Se abrió con asistencia de ocho Sres. Concejales, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

En unión de la Junta administrativa del pueblo de Paracilla, acordó nombrar la Corporación apoderado para recoger de dónde se hallen toda clase de inscripciones de propios, ya sean del 80 por 100 ó tercera parte del 80 por 100 de bienes de la indicada procedencia, enseñados por el Estado, emitidas hasta la fecha ó que en lo sucesivo se emitan a favor de dicho pueblo, así como también para cobrar los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen todas ellas, a D. Louvar do Alvarez Reyero, vecino de León.

Igualmente acordó el pago de 20 pesetas a D. Florentino Alonso, por alquiler de la casa para su hábita como Maestro de Villaseca.

##### Sesión extraordinaria del 31 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Asistieron ocho Sres. Concejales.

Acordaron designar para asistir en representación de este Ayuntamiento al 5.º Congreso de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, al Sr. Alcalde y Concejales D. Paulino y D. Miguel Fernández.

##### Sesión ordinaria del 12 de Agosto

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Asistieron ocho Sres. Concejales. Después de leídas se aprobaron las actas del 15 y 31 de Julio, con-

firmado el único acuerdo que la última contiene.

Igualmente acordaron la distribución de fondos para el presente mes.

##### Sesión del 19 de dicho mes

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Paulino Fernández.

Asistieron siete Sres. Concejales. Previa lectura de la misma aprobaron el acta de la sesión anterior.

Nombraron Recaudador de arbitrios extraordinarios a D. Angel García, vecino de Tendaí, con la remuneración del 2 por 100 del importe que resande y sujeción a las condiciones con que se le confirió la del impuesto de consumos, sal, alcoholes y aguardientes, en más de tolerancia que la determinada por el transcurso del tiempo en lo que toca a los plazos de recudación.

Aprobaron la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la revisión de los mozos sujetos a ella, procedentes de los tres respaldos anteriores inmediatos, importante 50 pesetas.

##### Sesión del 2 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Asistieron ocho Sres. Concejales. Se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Igualmente aprobaron el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1907.

Asimismo aprobaron el pliego de condiciones para el encabezamiento gremial voluntario del impuesto de consumos, sal, alcoholes y aguardientes, y comisión para concertarse con los contribuyentes al señor Alcalde y Concejales D. Paulino y D. José Fernández.

Comisionó asimismo para concertar las reparaciones que son necesarias en la casa consistorial, a los Sres. Concejales D. Paulino y don José Fernández y D. Casiano Gutiérrez.

##### Sesión del 9 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Asistieron cinco Sres. Concejales. Aprobaron el acta de la sesión anterior.

También aprobaron la distribución de fondos para el presente mes.

Autorizaron para percibir de la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la provincia lo que a este Ayuntamiento correspondía por recargo municipal, ingresado durante el segundo trimestre de este año por los conceptos de industrial corriente, territorial e industrial resultas y las cantidades no cobradas en trimestres anteriores, al Concejal D. Paulino Fernández.

Acordó anunciar el arriendo a venta libre del impuesto de consumos mediante no haber ofrecido resultado el encabezamiento gremial voluntario.

Pasó a la Comisión de Policía urbana una instancia de Santos Martínez, vecino de Navarria, solicitando autorización para hacer reformas en la calle que da entrada a su casa.

##### Sesión del 23 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Asistieron ocho Sres. Concejales. Aprobaron el acta de la sesión anterior.

Asimismo aprobaron el pliego de condiciones para el arriendo a venta libre del adeudo de las especies de consumos, sal, alcoholes y aguardientes.

Comisionó para ver las reformas que son necesarias en la casa escuela de Paracilla, a los Sras. Concejales D. Paulino Fernández y D. Mateo Sánchez, y a la idem de Villaseca, a D. Miguel Fernández y don Casiano Gutiérrez, y para la de Villavente a D. Santiago y D. José Fernández.

##### Sesión del día 30 de Septiembre

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Asistieron seis Sres. Concejales. Aprobaron el acta de la sesión anterior.

Acordaron satisfacer a D. Lucio Fernández la cantidad de 40 pesetas por alquiler de la casa para su habitación como Maestro de Arohuaja, correspondiente al año de 1905 a 1906.

Asimismo acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión encargada de enterarse de las reparaciones necesarias en el local Escuela de Villavente, se ponga en el mismo una puerta, dos barros de hierro, una ventosa, quitar las goteras y darle un blaqueo por dentro, y que el importe preciso para ello se libre en suspenso.

Entrada la Corporación del presente extracto, lo aprobó en sesión de este día.

Valdefresno a 19 de Octubre de 1906.—Manuel Alvarez.—V.º B.º: E. Alcalde, Amado de la Puente.

### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión del día 31 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Tuvo lugar la apertura de dicha sesión con asistencia de siete señores Concejales y ocho Vocales asociados.

Visto y examinado el repartimiento de arbitrios extraordinarios autorizados de Real orden, fecha de 19 de Junio último, para cubrir el déficit de 1.761 pesetas y 26 céntimos que resultan en el presupuesto ordinario sobre los ramos de hierba, paja y leña, acordaron aprobarlo.

##### Sesión del día 12 de Agosto

Presidencia del Sr. Alcalde don Amado de la Puente.

Se abrió con asistencia de nueve Sres. Concejales y nueve Vocales asociados.

Acordaron adoptar en primer lugar, para hacer efectivo el adeudo sobre las especies de consumos sal, alcoholes y aguardientes en el próximo año de 1907, el encabezamiento gremial voluntario de todas las especies, en juto ó por ramos, en segundo lugar el arriendo a venta libre, también de todas las especies en juto ó por ramos, y en tercer lugar el arriendo a la exclusiva al por menor de los líquidos y carnes frescas, previa autorización, y el reparto actual por las demás especies.

Valdefresno 16 de Octubre de 1906.—Manuel Alvarez.—V.º B.º: El Alcalde, Amado de la Puente.

#### Alcaldía constitucional de Boñar

Han acudido a esta Alcaldía Mi-

guel García Robles, Inés Bayón Fernández, Atanasio López, Víctor García y Angel Rodríguez, participando que sus hijos respectivos, Adolfo García Corral, de 20 años de edad; Máximo Fierro Bayón, de 19; León López Fernández, de 20; Celadonio García Villa, de 19; y Lázaro Rodríguez del Ferrero, de 25, todos vecinos de este Ayuntamiento, se han ausentado de sus respectivos domicilios, sino que hasta la fecha hayan sabido su paradero: por lo que me ruegan se proceda a su busca, captura y conducción a la casa paterna.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las autoridades y fines expresados.

Boñar 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Benito Suárez.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el acto de subasta de arriendo de los sitios públicos de esta villa en ferias y mercados, se convoca a segunda subasta para el día 9 de Diciembre próximo, en la consistorial de este Ayuntamiento, de diez a doce, y bajo el tipo de 400 pesetas por cada uno de los tres próximos años, con arreglo al pliego de condiciones y tarifa que se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo.

Boñar 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Benito Suárez.

**Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros**

Con esta fecha se ha presentado ante esta Alcaldía Isaac Merino, vecino de Villabraz, manifestando que el 21 del corriente la habla desaparecido de los puestos de dicho pueblo una yegua de 3 años de edad, pelo rojo, de siete cuartas y dos dedos de alzada, con una mancha blanca en la frente, desherrada, y tiene en la parte posterior de las paletillas unos corros blancos, de resultados de la montura.

Lo que se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, dé razón a su dueño.

San Millán de los Caballeros 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Julián Mataos.

**Alcaldía constitucional de Rivello**

Según me comunica verbalmente D. Pedro Suárez, vecino de Salca, de este término municipal, el día 28 de Octubre próximo pasado se ausentó de la casa paterna su hijo José Suárez González; y como hasta la fecha, a pesar de las indagaciones practicadas, no ha sido habido, ruego a las autoridades se interese en su busca, y caso de ser habido lo conduzcan a la casa paterna.

Las señas del José son: Edad 19 años, estatura regular, pelo y ojos negros, color triguero; vestía traje de pana color gris.

Rivello 24 de Noviembre de 1906.—Antonio Flores.

**Alcaldía constitucional de La Robla**

Según me participa Cristóbal Lóiz, vecino de Noredo de Feuar, el día 29 de Octubre último desapareció de la casa de sus hermanos, su residencia habitual, Isaac Lóiz González, soltero, de 20 años de edad, jornalero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, imberbe, y cara larga; viste pantalón de pana color café, chaqueta y chaleco azul y botas negras.

También me participa Isidoro García García, de igual vecindad que el anterior, que el 29 de Octubre último desapareció de la casa paterna su hijo Balbino García Viñuela, soltero, de 17 años de edad, estatura 1,700 metros, pelo negro, color bueno, imberbe, nariz regular; viste pantalón y chaqueta de tela azul, chaleco, botas negras y boina negra. Y como se ignora el paradero de dichos individuos se ruega a las autoridades y sus agencias su busca, y caso de ser habidos su conducción a disposición de sus padres.

La Robla 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

**Alcaldía constitucional de Valle de Fincollado**

Con esta fecha me participa el vecino de San Pedro de Oteros, de este Municipio, Bartolomé Pozas Alvarez, que el día 20 del actual ha

desaparecido de la casa paterna su hijo Francisco Pozas Alvarez, de 16 años de edad, sino que hasta la fecha tenga noticia alguna de su paradero a pesar de las muchas diligencias que lleva practicadas: por lo cual se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido a esta Alcaldía para su entrega al padre.

Las señas personales del Francisco son: Edad 16 años, estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz regular, color bueno, y sin señas particulares; viste traje de paño negro, boina y botines.

Valle de Fincollado 25 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel González.

**Alcaldía constitucional de Castrocontrigo**

El vecino de Pobladura de Yuso, de este Municipio, Antonio Almazán Crespo, me participa verbalmente con esta fecha que su hijo Hermenegildo Almazán Pérez se ausentó de su casa en la noche del día 15 del actual, ignorando su paradero a pesar de las gestiones practicadas; siendo en señas: Edad 19 años, color bueno, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara larga; viste traje de pana negra rayada, boina azul y zapatos fuertes, y va indocumentado.

Ruego, por tanto, a las autoridades y Guardia civil, que en el caso

dad, número.—División del número en abstracto y concreto. Numeración.—Su división en hablada y escrita.—Sistema de numeración de que ordinariamente se hace uso.—Modo de expresar en el sistema decimal los primeros números.—Decenas.—Modo de contar por decenas.—Modo de expresar los primeros números comprendidos entre cada dos grupos consecutivos de decenas.—Centenas.—Modo de contar por centenas.—Modo de expresar los primeros números comprendidos entre cada dos grupos consecutivos de centenas.—Millar.—Modo de contar por millaras y de expresar los números intermedios.—Millón.—Modo de contar por millones y de expresar los números intermedios.—Billón.—Trillón, etc.—Distintas clases de unidades.—Problema.—Partes de que consta un problema.—Signos que se usan en Aritmética para significar los razonamientos.—Valor absoluto y valor relativo de los números.

TEMA 22.

Operaciones fundamentales del cálculo aritmético.—Cuántas son y por qué se llaman así.—División de estas operaciones.—Cuáles son de composición y cuáles de descomposición. Adición ó suma.—Signo, datos y resultado de esta operación. Casos que puedan ocurrir en la suma de números enteros.—Reglas para efectuar la operación.—Pruebas de la misma.—Relación que guardan los datos con el resultado.—Sustracción ó resta de números enteros.—Resta un número de otro dígito.—Sustracción de dos enteros cualesquiera.—Observaciones.—Prueba de la operación.—Multiplicación.—Datos, resultado y signo de esta operación.—Reglas para efectuar la operación en cada uno de los casos.—Relación del producto y los factores.—Modo de efectuar la operación cuando uno de los factores es la unidad seguida de ceros.—Pruebas.—Multiplicación de un número por diez, ciento, mil, etc.—Multiplicación de dos números compuestos.—Casos particulares.—Observaciones.

TEMA 23.

Objeto de la división, nomenclatura y signo.—Definiciones especiales de la división cuando los términos son enteros.—División completa.—División incompleta.—Cociente entero

TEMA 13.

**Interjección.**—Su definición.—Sus clases.—De alegría, temor, burla, amenaza, incredulidad, admiración, pesar, aprobación, atención, desagrado, desprecio, desdén ó indignación. **Figuras de dicción.**—¿A qué se llama figuras de dicción ó metáforas?—Clases y ejemplos.—Pótesis.—Aparentesis.—Paradoja.—Aliteración, sinopsis, apócope.—Metátesis.—Contracción ó sínalefa.—Dítesis y sínéresis.

TEMA 14.

**Sintaxis.**—Su significación, división y etimología.—Sintaxis regular.—Qué partes comprende.—Orden de las palabras en la oración.—Sintaxis figurada.—Concordancias.—Sus clases y accidentes que admite.—Concordancias de las palabras variables.—Qué palabras conciertan con el nombre ó pronombre.—Si el adjetivo concuerda a dos ó más nombres.—El relativo con su antecedente.—Qué palabras conciertan con el verbo.—¿Cuándo el sujeto es formado con dos ó mas nombres en singular?—Si en el sujeto entran distintas personas gramaticales.—Casos en que se omite generalmente el sujeto.—Definición del hipérbaton, la aliteración, pletorismo, la sílipsis y la traslación.—Qué se entiende por barbarismo y qué por solecismo.

TEMA 15.

**Régimen.**—Palabras regentes.—Palabras regidas.—Explicación y ejemplos de unas y otras.—A qué palabras rige el nombre.—A cuáles el adjetivo.—A cuáles el verbo sustantivo.—A cuáles el verbo activo.—A cuáles el intransitivo.—Régimen de un verbo á otro verbo.—Oficios que desempeñan en el régimen la preposición y la conjunción.

TEMA 16.

**De la construcción y de las oraciones.**—División de la construcción.—Construcción regular.—Principios á que obedece.—Construcción figurada: su fundamento.—Figuras de construcción.—Construcción del nombre, pronombre y otras partes de la oración antes del verbo.—Del verbo con sus de-

de ser habido lo pongan á disposi-  
ción de su referido padre.  
Castrocontrigo 25 de Noviembre  
de 1906.—Juan M. Cadaroc.

#### Alcaldía constitucional de Villabiano

En esta fecha me comunica don  
Antonio Carro, vecino del pueblo de  
Socasa, que hace dos días se ausentó  
de su casa, sin que pueda saber la  
dirección que llevó, su hijo Baldo-  
mero Carro Prieto; por lo que se  
ruega á todas las autoridades y á la  
Guardia civil que en el caso de ser  
habido se la detenga y conduzca á  
esta Alcaldía.

Las señas del expresado joven son:  
Estatura regular, edad 19 años, pe-  
lo y ojos negros, nariz regular, bar-  
ba incipiente; viste traje de pana  
color café, sombrero negro y bor-  
caguines negros nuevos.

Villabiano 26 de Noviembre de  
1906.—El Alcalde, Bernardo Ca-  
brios.

#### Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

En el día de hoy se ha presentado  
en esta Alcaldía el vecino de Valde-  
prado, perteneciente á este Municipi-  
pio, José Marqués Fernández, manifi-  
festando que su hijo Santiago Mar-  
qués Amigo se ausentó de la casa  
paterna el día 1.º del actual, igno-  
rando hasta la fecha su paradero  
apesar de las gestiones practicadas  
en su busca; siendo sus señas: Edad

19 años, pelo y cejas castaños, ojos  
azules, nariz y boca regulares, bar-  
ba ninguna, color blanco; vestía  
traje de paño negro, sombrero color  
café y botas.

También me participa Francisco  
Prieto, vecino de Valdeprado, que  
su hijo Santiago Prieto Magdán,  
de 19 años de edad, estatura pro-  
porcionada á la edad, pelo castaño,  
color trigüeno, y que viste traje de  
pana roja, sombrero negro y zapato  
rojos, se ausentó de la casa pa-  
terna el día 11 del actual, ignorando  
su paradero apesar de las gestiones  
practicadas.

Se ruega á las autoridades y  
Guardia civil practiquen gestiones  
para la busca de citados individuos,  
y caso de ser habidos sean conduci-  
dos á esta Alcaldía, para entregar-  
los á sus padres, que los reclaman.

Palacios del Sil 25 de Noviembre  
de 1906.—El Alcalde, Manuel Al-  
varez.

#### JUZGADOS

##### Cédulas de citación

Por el Sr. Juez de instrucción del  
partido se acordó en providencia de  
esta fecha, en cumplimiento de or-  
den de la Superioridad, procedente  
de causa por lesiones, se cite de  
comparecencia ante este Juzgado,  
dentro del término de cinco días, ó  
expres de alguna manera su ac-  
tual residencia al procesado Joaquín  
Vaca Vega, de 18 años, hijo de

Francisco y Antonia, soltero, labra-  
dor, natural y vecino de Santa Lu-  
cina del Rey, para que comparezca  
si se ratifica en el escrito presenta-  
do por su defensor conformándose  
con la pena que le pide el Sr. Fiscal  
de dos meses y no día de arresto  
mayor, accesorias, costas é indemniza-  
ción de 60 pesetas al lesionado, y  
si se acoge á los beneficios concedi-  
dos por el R. D. de indulto de 28 de  
Octubre último y Real orden acia-  
ratoria de 31 del mismo mes.

Y para que dicha citación tenga  
lugar con arreglo á derecho, haciendo  
saber el propio tiempo á tal an-  
gato su obligación de concurrir por  
este llamamiento, expido la presen-  
te cédula en Astorga á 24 de No-  
viembre de 1906.—El Escribano, Ci-  
priano Campillo.

El Sr. Juez accidental de instruc-  
ción de este partido, en providencia  
del día de hoy dictada en causa por  
allanamiento de morada de Carmén  
Fernández, ha dispuesto se cite en  
forma á Joaquín Escudero Fernán-  
dez, Cándido Fernández, Wences-  
lao Alvarez Revazo, Eusebio Rodri-  
guez y Tomás García Fernández, na-  
turales y domiciliados en Salientes,  
y cuyo actual paradero se ignora,  
para que dentro de los diez días si-  
guientes al de la inserción de la pre-  
sente en el BOLETÍN OFICIAL de esta  
provincia y *Gaceta de Madrid*, com-  
parezcan ante este Juzgado á decla-  
rar en dicha causa, con la obligación

de concurrir bajo las responsabili-  
dades legales.

Madrid de Paredes 22 de Noviem-  
bre de 1906.—El Escribano, Magín  
Fernández.

El Sr. Juez de instrucción de es-  
te partido, en providencia de esta  
fecha dictada en sumario por sus-  
tracción de una yegua, ha acordado  
que se cite por medio de la pre-  
sente, que se insertará en los *Bo-  
letines Oficiales* de esta provincia,  
de Salamanca y León y en la *Gaceta  
de Madrid*, á los procesados Ma-  
nuel Blanco Expósito, de 24 años de  
edad, soltero, jornalero, natural del  
Hospicio de León, y Antonio Blanco  
Expósito, de 15 años de edad, sol-  
tero, jornalero, natural de Astorga,  
(Hospicio), cuya vecindad y actual  
paradero de ambos se ignoran, para  
que en término de diez días, conta-  
dos desde el siguiente á la publica-  
ción de la presente en dichos perió-  
dicos ó diarios, comparezcan ante es-  
te Juzgado, con objeto de ampliar-  
les sus indagatorias, apercibido de  
que si no comparecen, serán de-  
clarados rebeldes.

Plasencia de Sanabria 17 de No-  
viembre de 1906.—El Actuario ha-  
bilitado, Manuel Oterino.

LEÓN: 1906

Imp. de la Diputación provincial.

más partes de la oración.—De unos verbos con otros.—Con  
los participios.—Del verbo con el pronombre.

**De las oraciones.**—Oración gramatical.—Elementos de que  
consta.—División de las oraciones.—Resolución de las de ac-  
tivo en pasiva, y viceversa.—Oraciones compuestas.—Clasifi-  
cación de las oraciones por las clases del verbo.—Oraciones  
de gerundio y participio.—Oraciones de activa, de pasiva,  
de verbo sustantivo, de neutro, de reflexivo, de reciproco, de  
modo imperativo, de infinitivo, impersonal y de relativo.

#### TEMA 17.

**Análisis lógico.**—Su objeto.—Qué es idea.—Qué es juicio.—  
Qué es raciocinio.—Qué es proposición u. oración.—Partes  
de que consta.

**Complementos modificativos. De régimen.**—Complemento mo-  
dificativo, determinativo, calificativo, circunstancial.—Di-  
recto é indirecto.—Diferencias entre el sujeto gramatical y  
el lógico.

#### TEMA 18.

**Prosodia.**—Objeto de esta parte de la Gramática.—Cómo se  
dividen las palabras por razón del número de sílabas y por la  
colocación del acento.

**Del acento.**—En qué se diferencia el acento prosódico del  
ortográfico.—La intensidad del tono como elemento en que  
se basa la prosodia castellana.—Concepto de la cantidad y  
del acento.—Sobre qué elementos de la palabra recae el  
acento y la enosidad.—Clasificación de las palabras por el  
número de sílabas.—Línea de la cantidad en la Lengua cas-  
tellana.—División de las sílabas por su cantidad.—Voces mo-  
nosilábicas que se acentúan.—Qué palabras se acentúan se-  
gún la Real Academia de la Lengua.—Qué palabras llanas se  
acentúan, cuáles esdrújulas.—A qué palabras llama la Real  
Academia sobresdrújulas.—Preceptos de la Real Academia  
sobre las vocales que forman diptongo y triptongo y sobre  
las vocales débiles y fuertes.—Reglas sobre los acverbios ter-  
minados en *mente*.

#### TEMA 19.

**Ortografía.**—Importancia que tiene para la escritura de un  
idioma.—La escritura castellana es enteramente fonética?

¿se añaden además á otros principios?—Qué reglas, indepen-  
dientemente de la etimología, pueden darse para el empleo  
de la R.—Qué palabras se escriben generalmente con V.—G, S,  
H, G, Z y CH.—Reglas para el uso de la G, J, E, I, Y.—  
Cuándo se escriben M y no N.—Uso de la X.—Abreviatura.—  
Primera condición que han de tener las abreviaturas.—Cuán-  
do se ha de abreviar, y cuándo no.—La siguiente expresión:  
Dios, guarde muchos años.—Abreviaturas de los sustanti-  
vos Majestad, Señoría, Merced, Santidad, Excelencia,  
Abreviaturas que comúnmente pueden usarse en oficios y  
comunicaciones.—Cuándo en el Diccionario de la Lengua se  
encuentra palabras escritas en dos formas, como armonía y  
harmonía; hierba y yerba; ¿cuál es la de dar la preferen-  
cia?—Por qué?—Acento prosódico.—¿Lo llevan todas las pa-  
labras?—Acento ortográfico.—¿Lo tienen todos los vocablos?  
—División de las palabras según el acento.—Reglas para el  
uso de estos signos en los escritos.—Reglas para el uso de  
r y rr.—Reglas para el uso de la ll.—Signos de puntuación.  
—Explicación y uso de estos signos.—Qué es alfabeto y có-  
mo se dividen las letras.—Principales diptongos y tripton-  
gos.

#### TEMA 20.

**Concepto de la concordancia.**—¿Cuántos modos hay de con-  
cordancia?—Concordancia de los sustantivos y de los pro-  
nombres en la Lengua Castellana.—Concordancia del verbo  
con el sujeto en nuestra Lengua.—Observaciones sobre estas  
concordancias.—Concordancia del sustantivo y del adjetivo.  
Observaciones sobre ellas.—Concordancia del artículo castel-  
lano con el nombre.—Concordancia del relativo.—En  
qué concuerda con el antecedente.—En qué con el consi-  
guiente.—A qué llamamos antecedente y consiguiente del  
relativo.—Concordancia del participio castellano con el nom-  
bre.—Observaciones sobre estas concordancias.

**Aritmética y Contabilidad con relación á los ser-  
vicios del Estado.**

#### TEMA 21.

**Objeto de las Matemáticas.**—Cantidad.—Su división en  
continua y discontinua.—Qué es medir una cantidad.—Uti-